



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

SEPTIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO A LA SALUD Y OTROS)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2019-00040-00
DEMANDANTE : DORA LOZANO OSORIO como agente oficioso de su esposo
LUIS EDUARDO TORRES
DEMANDADO : NUEVA EPS
AUTO N° : 0359.

Vista la constancia secretarial que antecede, en consecuencia, el despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia de julio dieciocho (18) del 2019.

SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello**



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1656704d3c83351550838ae98c2cc7e69affd66ddb1f85d84726f9988e
966a5e**

Documento generado en 07/09/2021 03:59:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**